

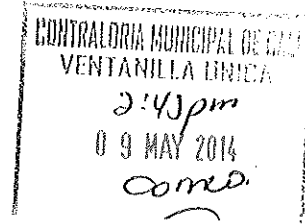
*Mayo 09/2014  
3:00 pm*


*A  
Hoy  
May 12/14  
11:55 AM*

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2014

0100.08.02.14.151

Doctor  
RODRIGO GUERRERO VELASCO  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presente




  
No. 2014-41110-042431-2  
Asunto: **FUNCION DE ADVERTENENCIA- PIRATERIA DE TRANSPORTE**  
Fecha Radicado 09/05/2014 03:24:04

Asunto: Función de Advertencia - Piratería de Trans

Respetuoso saludo,

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  
www.santiago.gov.co  
Usuario Radicador CARLOS VICTORIA  
Destino SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
Remitente (EMP) CONTRALORIA  
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>  
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195



2014411100424312

En cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia fiscal prevista en el artículo 272 de la Constitución Política, en lo consagrado en la Ley 42 de 1993 y el Literal E del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General de Santiago de Cali efectúa la presente Función de Advertencia con el fin de coadyuvar al mejoramiento permanente de la gestión pública Municipal, destinada a generar desarrollo y bienestar colectivo para la ciudadanía caleña.

### ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, en la Ventanilla Única de la Contraloría General de Santiago de Cali, fue radicado derecho de petición, en el cual los concesionarios de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- MIO, solicitan la intervención del titular de esta entidad de control fiscal, con el fin de revisar lo sucedido en la Secretaría de Tránsito Municipal de Santiago de Cali, relacionado presuntamente con la falta de control a la informalidad y la piratería en el Transporte Público, al considerar los peticionarios que tal situación es de gran riesgo a los usuarios de estos servicios y va en contra vía de lo establecido en la Ley.

La comunicación de los peticionarios, se encuentra suscrita por el señor Eduardo Bellini Ayala, de Blanco y Negro Masivo S: A, Sra. Gloria Patricia Vélez ETM S: A, y Señor Sebastián Nieto Salazar de UNIMETRO S.A.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Los solicitantes anexan, planos de los corredores más afectados, existencia de rutas que califican como ilegales, y los trayectos más afectados por la piratería. Además advierten de sus continuas comunicaciones, debates, deliberaciones y reuniones con la Secretaría de Tránsito Municipal, denotando insatisfacción con los resultados alcanzados, sin que se originen resultados positivos, según conceptúan.

Dentro de la exposición gráfica y escrita los quejosos denotan preocupación por el paralelismo de las rutas del transporte urbano que en la actualidad prestan su servicio a la comunidad, reflejan que el mayor perjuicio para el Sistema Integrado de Transporte Masivo, se viene evidenciando en corredores donde operan los llamados vehículos piratas, de lo que aseguran es de pleno conocimiento ciudadano, son evidentes y lo más grave no cuentan con los controles debidos por parte del cuerpo de guardas al servicio de la Secretaría de Tránsito Municipal.

Aducen los petentes que lo anterior se convierte en un atentado contra los usuarios, ya que estos automotores, no cuentan con los seguros para la prestación de este tipo de servicio, ni cumplen con requisitos técnico-mecánicos que exigen las normas de tránsito.

## HECHOS

Para dar respuesta al requerimiento, la Contraloría General de Santiago de Cali, realizó visitas a la Secretaría de Tránsito Municipal, a los Operadores del Sistema de Transporte Masivo, y se realizó recorridos por los sectores señalados como neurálgicos, y los lugares señalados como focos de la piratería en el transporte público, logrando evidenciar sitios desde los cuales se despachan los automotores, sin ningún tipo de control, pese a ser evidentes y de pleno conocimiento de la comunidad (Ver registro fotográfico).

Son indiscutibles la existencia de terminales ilegales, desde donde se despachan automotores, careciendo de un efectivo control a los mismos, como los establecidos sobre la Avenida Ciudad de Cali, concretamente en la carrera primera, calle 73 con carrera 28 G sector Los Lagos, calle 73 con carrera 27 sector Cuatro Esquinas, y en los alrededores del centro comercial Jardín Plaza.

En el centro de Cali, concretamente en la calle 10 con carrera 10, calle 13 con carrera 10, y en un amplio tramo de la Avenida de Las Américas, se encuentran invadidos por la informalidad del transporte pirata, siendo una situación que atenta contra el normal funcionamiento del Transporte Masivo MIO; la recaudación y la movilidad, lo que fue reflejado en el muestreo de campo, adelantado por el personal de esta Entidad de Control.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



De otra parte, se hizo evidente, que en la actualidad los automotores dispuestos por el Transporte Masivo MIO, son insuficientes para una cobertura total en la ciudad, lo que indudablemente incrementa la piratería, colocando en riesgo al usuario.



Sector Cuatro Esquinas, sobre Avenida Ciudad de Cali



Carrera primera con calle 73

**Claridad debida • Calidad de vida!**



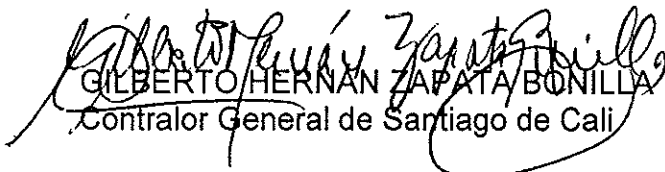
## FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

Por lo expuesto y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio del control fiscal que nos compete, de manera respetuosa, remitimos la presente Función de Advertencia, con el fin de prevenir la evasión de los recaudos que debe realizar el Sistema Integrado de Transporte Masivo, del cual el Municipio de Santiago de Cali es inversionista con un 32% del capital total, lo cual afecta notoriamente el funcionamiento por la informalidad y la piratería en el transporte público, ocasionando igualmente disminución de los ingresos, que afectaría una normal operación del sistema MIO para la ciudadanía caleña, cuya responsabilidad recae en la Administración Municipal, y concretamente en la Secretaría de Tránsito Municipal.

Lo anterior con el ánimo de promover acciones tendientes a la mejora continua de la Gestión del Municipio de Santiago de Cali, propone a la Alcaldía de Santiago de Cali adelantar las gestiones administrativas de recuperación del espacio público y controlar el Transporte Público.

Las actuaciones que desarrolle su Administración, tendientes a evitar un presunto detrimento patrimonial por la falta de gestión, a través de las entidades competentes, en este caso la Secretaría de Tránsito Municipal, y la Policía Metropolitana, con ocasión de la presente Función de Advertencia, deberán ser comunicadas oportunamente a este Ente de Control.

Atentamente,

  
GILBERTO/HERNÁN ZAPATA BONILLA  
Contralor General de Santiago de Cali

Copia: Doctor Alberto Hadad Lemos - Secretario de Tránsito Municipal  
Doctor Henry Peláez Cifuentes - Director Técnico ante la Administración Central  
Doctora. Ángela Andrea Villací Castrillón - Directora Técnica ante el Sector Físico

**Claridad debida • Calidad de vida!**

